

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva que, a través de los Ministerios de Infraestructura y de Educación, Ciencia y Tecnología, realice la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela de Comercio Juan Facundo Quiroga de la localidad de Ulapes, departamento General San Martín.-

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ley serán incluidos en el plan de obras públicas del Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134º Período Legislativo, a catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por los diputados **DANILO ADRIÁN FLORES (MC)** y **CÉSAR URIEL VARGAS.-**

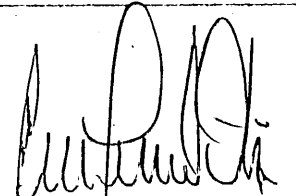
L E Y N° 10.225.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

"2019 – Año de la Beatificación de los Mártires Riojanos" – Ley N° 10.140